

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. siete de octubre de dos mil veintiuno

I. En atención a la manifestación que antecede, se reconoce personería al abogado Jesús Alberto Arias Bastos como curador *ad litem* del demandado Didier Fabián Niño Burgos.

II. Por secretaría **remítase copia** íntegra del proceso a la dirección de correo electrónico enunciada por el curador *ad litem* y contabilícese el término con que cuenta para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LVR

11001-4003-085-2018-00775-00